

Reflexiones conceptuales sobre la idea de "Amnistía". Cuando la derecha nacional española la sostenía

Jediael A. de Dompablo, Universidad Carlos III de Madrid

El concepto político de amnistía se ha convertido en uno de los términos más utilizados, controvertidos y disputados en los últimos tiempos en el panorama político español. El objeto de esta investigación es realizar un análisis del concepto político de "amnistía" en la historia contemporánea española, especialmente tratando de comprender el vínculo que une a los partidos de la derecha nacional con este concepto. Para ello, proponemos un estudio de uno de los personajes conservadores más relevantes de la Segunda República Española, Miguel Maura, y las posiciones de su Partido Republicano Conservador en su defensa de la amnistía.

Como todo concepto político, el concepto de amnistía es un concepto en disputa, y las posiciones actuales de la derecha nacional y las diversas interpretaciones políticas que hacen del concepto responden a nuestro tiempo presente. En este contexto destacan los argumentos que la rechazan por parte de la derecha nacional; y destaca especialmente el papel del principal partido de centro-derecha, el Partido Popular (PP).

Los argumentos para la oposición son numerosos, desde una aplicación injusta de las leyes hasta la manifestación de la gracia tiránica del soberano. Sin embargo, ¿esto siempre ha sido así? ¿Qué plantea la tradición de la derecha nacional en otro tiempo y otro contexto? Por este motivo, buscamos conectar la tradición de pensamiento de la derecha nacional en contextos democráticos de la España contemporánea para confrontar los diferentes argumentos en torno al concepto político de la amnistía.

Por lo tanto, esta empresa representa un intento de entender el presente mirando al pasado para orientar nuestro futuro.

Pasado Futuro: el concepto político como unidad de análisis.

Nuestra apuesta teórica por la metodología de la Historia Conceptual de Reinhart Koselleck es una forma de aproximarse al pensamiento en la historia. La Historia Conceptual, como enfoque disciplinar, es heredera del giro lingüístico en su versión pragmática, asumiendo el lenguaje como centro del análisis para la comprensión de la realidad (Koselleck 2012: 27-35). El punto de encuentro entre la palabra en tanto que signo que designa y la realidad designada sería el concepto. Este será la unidad de análisis que propone esta epistemología como punto de encuentro entre el lenguaje y la realidad.

En este sentido, vamos a analizar contextos diferentes pero conectados por un elemento común: el concepto político de amnistía. Según la historia conceptual, podemos observar cómo varía la realidad designada en los conceptos políticos cuando lenguaje y realidad varían de una u otra manera. De hecho, cabe destacar la sistematización que realizó Heiner Schultz: "1. Cuando el concepto y la realidad permanecen idénticos, sin embargo, la relación con otros conceptos fundamentales cambia y, por tanto, varía su significado; 2. El concepto se mantiene idéntico, pero cambia su situación real; 3. El concepto cambia y la realidad sigue igual; 4. Cada lado cambia (lenguaje y mundo) a su ritmo, variando la relación el uno con el otro" (Koselleck 2012: 32).

Sin embargo, en esta investigación, lejos de estudiar el variar del concepto político, proponemos estudiar cómo los diferentes actores políticos, concretamente la derecha nacional, se relacionan con él en temporalidades distintas; pero en ambas, en contextos democráticos. ¿Qué hay de diferente en el momento actual cuando la derecha nacional, representada en su versión de centro por el Partido Popular y en su versión más extrema por VOX, se oponen a la amnistía?

El posicionamiento de la derecha nacional respecto a la amnistía en nuestro tiempo presente.

En la Proposición de Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña, propuesta el 24 de noviembre de 2023, en su exposición de motivos se define el concepto como:

"Toda amnistía se concibe como una figura jurídica dirigida a excepcionar la aplicación de normas plenamente vigentes cuando los actos que hayan sido declarados o estén tipificados como delito o determinantes de cualquier otro tipo de responsabilidad se han producido en un contexto concreto. Esta facultad legislativa se configura en el ordenamiento como un medio adecuado para abordar circunstancias políticas excepcionales que, en el seno de un Estado de derecho, persigue la consecución de un interés general como puede ser la necesidad de superar y encauzar conflictos políticos y sociales arraigados en la búsqueda de la mejora de la convivencia y la cohesión social, así como de una integración de las diversas sensibilidades políticas" (BOE 2023).

Concretamente, hace referencia a los hechos enmarcados en el llamado proceso independentista en Cataluña que han tenido lugar en la última década:

"La presente ley orgánica amnistía los actos que hayan sido declarados o estuvieran tipificados como delitos o como conductas determinantes de responsabilidad administrativa o contable vinculados a la consulta celebrada en Cataluña el 9 de noviembre de 2014 y al referéndum de 1 de octubre de 2017 (declarados ambos inconstitucionales en las sentencias del Tribunal Constitucional 31/2015 de 25 de febrero y 114/2017 de 17 de octubre) que se hubiesen realizado entre el 1 de enero de 2012, año en el que comenzaron a desarrollarse los hechos del proceso independentista, y el 13 de noviembre de 2023. La amnistía abarca no solo la organización y celebración de la consulta y el referéndum, sino también otros posibles ilícitos que guardan una profunda conexión con los mismos, como pueden ser, a modo de ejemplo, los actos preparatorios, las diferentes acciones de protesta para permitir su celebración o mostrar oposición al procesamiento o condena de sus responsables, incluyendo

también la asistencia, colaboración, asesoramiento o representación de cualquier tipo, protección y seguridad a los responsables, así como todos los actos objeto de la presente ley que acreditan una tensión política, social e institucional que esta norma aspira a resolver de acuerdo con las facultades que la Constitución confiere a las Cortes Generales" (BOE 2023).

Este texto, presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, ha centrado los debates y las mayores controversias en la política española durante los últimos tiempos. Finalmente, el 30 de mayo fue aprobada por el Congreso de los Diputados con 177 votos a favor y 172 en contra. Pero lo más relevante para esta investigación es que toda la derecha nacional en bloque se opuso a la amnistía.

¿Cuáles fueron los principales argumentos?

En primer lugar, en este artículo académico no da lugar a la exposición de motivos por parte de Núñez Feijóo y Santiago Abascal de su oposición a la amnistía como un asunto personal para garantizar la continuidad del gobierno del presidente Pedro Sánchez, tal y como puede observarse en las actas y videoactas del Congreso de los Diputados en el debate de la ley del día 30 de mayo de este mismo año. Nos interesa más allá del hecho instrumental, algo por otro lado común en los conceptos políticos y también en la revisión genealógica del concepto de amnistía desde la modernidad. Por tanto, una naturaleza importante de los conceptos políticos es que todo concepto político es un concepto en disputa.

Por lo tanto, el concepto político de amnistía siempre que aparece en la historia es un concepto disputado. Más aún cuando hace referencia a un hecho de excepción y, por lo tanto, cuando la ley se suspende para garantizar la propia supervivencia de la comunidad política. Por lo tanto, en todo tiempo y lugar es controvertido. Sin embargo, en el análisis actual no aparecen explícitos los argumentos que los dos partidos nacionales de derecha exponen. Centran su crítica en una corrupción moral y política, vinculando la amnistía al capricho electoral para formar gobierno.

Sin embargo, entre todos esos argumentos podemos encontrar algo más de profundidad que nos atañe como teóricos políticos. El principal argumento de oposición del Partido Popular es la ruptura en la igualdad de los ciudadanos ante la ley, puesto que la amnistía "anula" condenas y futuros juicios por las condenas o futuras condenas de ciudadanos y responsables políticos que se vieron involucrados en el proceso soberanista de Cataluña.

Por otro lado, Santiago Abascal, en la misma línea que Feijóo, innovó introduciendo otra serie de matices: el de la violencia política. La amnistía daría la razón a los violentos y legitimaría la futura violencia contra algo anterior a la constitución y a la soberanía nacional, que es la propia existencia de España como una entidad eterna y prepolítica.

Observando las distintas posiciones, cabe preguntarse: ¿la derecha nacional en algún momento de la historia ha defendido posturas distintas? Cabe mencionar la (ley de amnistía de la transición), formalmente la Ley 46/1977 de 15 de octubre de Amnistía. Puesto que no es objeto de esta investigación y para futuras investigaciones podría añadirse este capítulo de la historia.

El posicionamiento de la derecha nacional respecto a la amnistía en nuestro tiempo pasado: políticos e intelectuales durante la Segunda República.

Durante la Segunda República española se produjeron tres amnistías, cada una en momentos y contextos diferentes. El objetivo de esta investigación es analizar el comportamiento de diversos actores políticos, partidos e intelectuales de la derecha nacional para entender los argumentos a favor y en contra de las amnistías. De esta manera, mirar al pasado de estos personajes y actores nos permitirá comprender los argumentos y posicionamientos, así como valorar la política de nuestro tiempo presente.

Por amnistía durante la Segunda República entendemos los procesos de perdón institucional a los que, condenados, presos, o posibles juicios futuros son suspendidos por el juicio y la acción de la política.

Destacan tres amnistías: Aquellos que fueron liberados y se les conmutaron sus penas del paso del régimen de la monarquía a la República en 1931. La segunda amnistía se establece ya con una aprobación por las cortes republicanas en abril de 1934 y tiene como especial objeto liberar y restituir a los participantes del golpe de Estado de Sanjurjo contra la República el 10 de agosto de 1932. Por último, la aprobación por parte de la delegación permanente de la amnistía de 1936 como principal medida programática del Frente Popular en 1936. Por lo tanto, los debates en torno a la amnistía fueron importantes y profundos a lo largo de la Segunda República española.

Veamos los posicionamientos en los distintos momentos de los actores políticos de la derecha nacional. Cabe destacar la postura de Miguel Maura, hijo del que fue líder conservador y presidente de gobierno Antonio Maura (1853-1925). Miguel Maura destacó por su defensa de los valores republicanos en todo momento y lamentó, según él, el abandono de la República de un centro político de grandes masas. De confesión católica, entendía el principio liberal de la neutralidad del estado, pero defendió los valores cristianos y la libertad de los españoles, en tanto que católicos, a defender sus creencias en una República que consideraba cada vez más atea, partisana y sectaria.

Sin embargo, él estuvo en aquel gobierno de concentración republicana surgido del pacto de San Sebastián y fue ministro de Orden Público durante su tiempo en el gobierno, cuyo principal hito fue conseguir una transición de la monarquía a la República sin una "gota de sangre". Su presencia en el gobierno se vio empañada especialmente por las denuncias de los otros partidos conservadores, todavía monárquicos y tradicionalistas, que le acusaron y responsabilizaron a él de la quema de las iglesias y conventos en 1931. No ayudó la expulsión de dos obispos por sus declaraciones y acciones contra la República.

Miguel Maura, de posición liberal, soñó con una República de orden, donde toda la ciudadanía pudiera convivir buscando en las élites el buen gobierno de centro, donde la izquierda republicana debía mirar a la derecha republicana en vez de a los partidos obreros, cada vez según él más marxistas. De la misma manera, apostó por una derecha republicana que respetara el sistema democrático y

abandonara el pensamiento monárquico, "católico anticristiano" y evitara el fascismo de moda en la Europa del momento (Cañellas, 2018).

Por lo tanto, su posición respecto a la defensa de la soberanía nacional y la unidad en la España republicana lo hacen un personaje realmente interesante. Evolucionó y comenzó sus andanzas durante la República en el partido Derecha Liberal Republicana bajo el liderazgo de Niceto Alcalá Zamora. Con él y en este partido firmó el pacto de San Sebastián y formó parte del ejecutivo. Posteriormente, tras desavenencias con el líder republicano, formó su propio partido, el Partido Republicano Conservador.

El Partido Republicano Conservador tuvo representación en las distintas elecciones. Sin embargo, la derecha nacional republicana fue superada ampliamente por las bases de masas católicas articuladas en torno a la CEDA (Confederación de Derechas Autónomas), una línea más dura que en buena parte se dividía en un cierto posibilismo pragmático y en su versión más radical y dogmática con una oposición visceral a la República. Destacan algunos comentarios de algunos de sus medios donde, criticando a la parte de centro, sostienen que: "Los primeros cristianos no fueron posibilistas con los paganos ni buscaron formar parte de las instituciones con Nerón". Por lo tanto, Miguel Maura rechazó y criticó duramente a este partido por sus posiciones contrarias a la República y se opuso a la entrada de estos en un principio al gobierno con el Partido Radical de Lerroux durante el bienio conservador.

Sin embargo, tras la revolución de octubre entendió que era posible que una parte de la CEDA fuera capaz de aplicar su proyecto político mediante la República y participó en coalición en las elecciones de 1936 en aquellas circunscripciones donde esta no presentase candidatos monárquicos. Él formó parte de la delegación permanente, aunque su partido solo cosechó tres diputados, su pensamiento y acción fueron claves.

En junio de 1936 destacaron sus artículos defendiendo una Dictadura Nacional Republicana, una especie de gobierno transitorio y provisional para intentar solucionar la caótica situación. Esta situación se pudo hacer real cuando Manuel

Azaña le propuso un gobierno de "unión nacional" tras el golpe de Estado de 1936 para hacer frente al levantamiento. Esta posición tuvo un amplio apoyo desde la izquierda republicana, el centro político, el sector moderado de la CEDA y el sector moderado del PSOE de Indalecio Prieto y Besteiro. Pero la oposición de Largo Caballero, que amenazó con una huelga general revolucionaria, imposibilitó la salida de excepción ante una situación excepcional.

Por lo tanto, veamos cómo tomando como referencia su biografía y pensamiento político, evolucionan en torno a las realidades de amnistía que le tocaron vivir.

1) Amnistía de 1931: el paso de la monarquía a la república.

Como ministro de la Gobernación, cuyas responsabilidades hacen referencia al orden público, se posicionó a favor, como el resto de los miembros integrantes en el pacto de San Sebastián. Entendió perfectamente lo que supone el paso de un régimen a otro. El paso hacia un tiempo nuevo y, por tanto, los delitos y presos políticos de la monarquía debían salir de las prisiones.

Esta idea es interesante. Se produce una comprensión de un perdón general por motivos políticos. La idea de que la República como proyecto político de futuro significa dejar atrás ciertas cuestiones del retraso político de España. La idea de asumir la modernidad como tiempo nuevo y, por tanto, los delitos políticos juzgados bajo la autoridad del rey deben ser dejados atrás por la autoridad de la República.

Esta idea de unidad de la transición estuvo presente en su pensamiento político y, cuando tuvo que recordar en otros momentos políticos la idea de esta transición, sostuvo:

"Llegados a este punto, Miguel Maura admitió que ni su progenitor había conseguido la conversión del Partido Conservador en palanca del ideal bajo la monarquía, ni él lo propio dentro de la República. Por eso percibía el peligro que, de acuerdo con sus palabras, se cernía sobre el país: 'vemos venir la catástrofe, la división, la lucha, el encono entre españoles'. Y reponía que la hora de la unidad era más imprescindible que nunca. Para alcanzarla, finalizó su discurso

apelando al espíritu de transacción y pacto del 14 de abril de 1931 entre la derecha encarnada por él y Alcalá Zamora y la izquierda" (Cañellas, 2018:141).

2) Ley de amnistía de abril de 1934: una derecha comprometida con sus salvadores.

En este momento, Miguel Maura era miembro de la oposición. Una derecha republicana y liberal conservadora. El 20-04-1934 se vota la ley de amnistía del gobierno conservador. El debate había sido en días previos; en las sesiones anteriores no hay una intervención sustancial de Maura al respecto. Los diputados del PRC y el propio Maura se abstuvieron de votar (Diario de las Sesiones de Cortes, 1934). En este contexto, Maura se posiciona con ciertos argumentos de los partidos de la izquierda parlamentaria, puesto que el texto votado por las Cortes fue rectificado por el gobierno para restituir los bienes de Sanjurjo y de los militares golpistas.

Existía una crítica importante del resto de grupos al gobierno por cuestiones de técnica jurídica y de procedimiento a las que Miguel Maura se sumaba. "Sin embargo, más allá de cuestiones de procedimiento, lo realmente preocupante a los ojos de Maura era el sostenimiento de un órgano de excepción que invadía las competencias ya normalizadas dentro del orden republicano de los tribunales de justicia. Este espíritu garantista criticaba, además, la arbitrariedad o la inacción en la que podía incurrir la Cámara, favoreciendo incluso situaciones de abierta impunidad. De ahí la urgencia por transferir dichas competencias al ámbito exclusivo del poder judicial" (Cañellas, 2028: 125).

Por lo tanto, defiende la idea de perdón político, pero al mismo tiempo defiende las instituciones republicanas como legítimas para articular los resultados políticos. Por lo tanto, entiende compatibles las instituciones con la amnistía, pero no acepta las injerencias del gobierno en las instituciones de la República. En este contexto, la derecha monárquica y nacional católica apoyan fervientemente la amnistía y entienden esta como instrumental, algo que aparece presente constantemente. Sin embargo, las críticas a Maura por parte de la otra derecha por su posición se pueden observar en su irónica respuesta en el diario

El Socialista al ser preguntado tras los cambios arbitrarios de la ley de amnistía por parte del gobierno:

“Pues yo no sé nada. Precisamente he estado visitando a Trotsky para preparar la revolución en España. ¿No han dicho eso todavía algunos periódicos? Pues no se apuren ustedes; ya lo dirán”. (Maura en el diario El Socialista del 25 de abril de 1934).

En este aspecto, otras posiciones de la derecha son más efusivas en torno a la aceptación de la amnistía. Veamos algunas crónicas:

El diputado Bilbao, tradicionalista, sostiene: “Esta amnistía sirve a la paz general. En este sentido, no es un favor que se hace a cierta tendencia política, sino que va encaminada al bien común”. Conforme esta opinión, el señor Jiménez de Asúa afirma que: “Si la amnistía no es total, no es tal amnistía. Por tanto, al ser indultado solo queda violada la constitución, que prohíbe los indultos generales. Cree, por tanto, que este indulto general debería convertirse en amnistía, aunque solo fuera en honor de los ilustres y heroicos caudillos inculcados de delitos de sublevación”. Con su intervención se produjeron aplausos de los monárquicos.

El señor Pemán, independiente monárquico, cree que la amnistía debe aprobarse en las Cortes y la considera como “el fin de una serie de arbitrariedades, pero estima que esta no es verdadera amnistía, porque subsisten en los inculcados penas como la de separación del servicio activo y otras que figuran como penas en el código de justicia militar” (AHORA, 1934).

Hay que recordar que la amnistía era realmente importante para los partidos y electorado de la derecha. De hecho, era uno de los tres puntos del programa de la CEDA en las elecciones.

La izquierda considera que es una amnistía de los propios causantes de los delitos y oposición a la República. Un autoperdón. Sin embargo, los futuros acontecimientos políticos tras la revolución de octubre de 1934 cambiarán el panorama político.

3) La amnistía del Frente Popular de 1936

Los sucesos y la represión posterior de la revolución de octubre de 1934 afectaron especialmente al movimiento obrero en general y a los participantes en el intento de independencia por parte de la Generalidad de Cataluña.

La situación política del bienio conservador, la paralización de las reformas, la suspensión de la autonomía en Cataluña y la posible entrada de ministros de la CEDA que hasta ese momento no habían jurado fidelidad a la República, provocó un aumento exponencial de la tensión política que culminó con los sucesos de octubre y la posterior represión. Esta represión unió a la izquierda bajo la figura del Frente Popular, con un programa que hacía de la amnistía la principal medida de la coalición.

El debate se articuló previo a la convocatoria de las elecciones en la dureza de las penas y la gestión de la "posrevolución" que provocó la crisis de gobierno de mayo de 1935. Las tensiones internas por parte del ejecutivo respecto a los indultos y la conmutación de penas de muerte por las de reclusión provocaron una disputa en el ejecutivo. Por un lado, estaba la CEDA y la postura de su líder Gil Robles, que apostaban por una mayor firmeza para cortar de raíz el germen de la revuelta con firmeza judicial, y la de Alcalá Zamora, más favorable a una restitución de la normalidad y recomposición pacífica de los partidos. Finalmente, la CEDA tuvo que avenirse a la concesión de indultos para evitar elecciones anticipadas en el Congreso (Cañellas, 2018: 142).

Finalmente, el desgaste de la derecha provocó el cambio de ciclo político, pero no debemos olvidar el intento por parte de Lerroux de nombrar a Miguel Maura presidente del gobierno en 1935, en el que la propuesta de amnistía era parte clave de su posible gobierno. Tal es así que recoge el diario Sol el 21 de junio su intento de aprobar algo parecido a la amnistía que permitió articular en torno al Frente Popular una mayoría de votos y que considera la argamasa que permitió la unidad de la izquierda, sin la cual esta no hubiera tenido mayoría. Por tanto, lamenta que la derecha no fuera capaz en esos momentos de entender la

amnistía como una restitución de la convivencia política, como sí lo fueron para aquellos procesados por la Sanjurjada.

“En fin de cuentas, no de otro modo han logrado los vencedores de febrero implantarlas, no sin antes haberlas arrancado de hecho por la violencia y a guisa de botín de la victoria. Cuando yo intenté formar gobierno en diciembre del 35, adscribí mi labor a ese empeño previo, y en el programa de ese gobierno no nato figuraban en cabeza esas y otras medidas conducentes a restablecer la paz, limpiar de pasiones negativas, como la pasión en el campo de la contienda, para iniciar después ya sereno el ambiente, la auténtica lucha electoral sobre bases positivas, proyectadas sobre el futuro de la República y no sobre el pasado, preñado de rencores. Nadie quiso secundarme y los partidos de derecha juzgaron severo mi propósito, atribuyéndome, como ya es hábito en ellos, no sé qué contactos clandestinos y sórdidos con los extremismos de izquierda. Dos meses después hubieron de padecer pasivamente las consecuencias de su error” (Maura, 1936).

Finalmente, la amnistía fue apoyada incluso por la CEDA, votada en la Diputación Permanente de las Cortes el viernes 21 de febrero de 1936, en la que, según el diario de la sesión, había un acuerdo respecto a aceptar la voluntad popular por parte de todos al vincular las elecciones a casi un referéndum sobre el punto de la amnistía (Diario de Sesiones).

Los representantes de la derecha fueron dos: Jiménez Fernández por la CEDA y Miguel Maura por el PRC. Jiménez Fernández, respecto a la amnistía, declaró: “Nosotros venimos a votar amnistía. El Gobierno lo pide en nombre de la paz, y nosotros acudimos como un solo hombre a cumplir con este deber dejando a salvo los puntos de vista doctrinales, que quedarán compensados en el discurso que pronuncié” (EL SOCIALISTA, 1936). Miguel Maura comentó: “que estaba dispuesto a votar amnistía por dos razones: primera, por exigirlo la paz pública, y segunda, porque si hay algo que no ofrece la menor duda es que el pueblo se ha pronunciado por ella” (Ibid).

La derecha nacional republicana, en el contexto del Frente Popular, supo interpretar el momento político en dos sentidos: la voluntad democrática se había expresado en las urnas en torno a una amnistía y, por otro, la necesidad de alcanzar una paz social.

Conclusión

En este resumen de una investigación a futuro más amplia, hemos podido observar cómo el concepto político de amnistía ha formado parte y forma parte de nuestro debate político tanto a nivel histórico como en nuestro tiempo presente. Una figura política de excepción que no trata de suspender las libertades para favorecer la continuidad de la comunidad política, sino todo lo contrario: se trata de suspender ciertas leyes y juicios para que algunos miembros de la comunidad puedan ser restituidos en la vida pública y restituir sus libertades negativas.

A lo largo de la historia de España, el concepto de amnistía ha permitido articular el juego de lo político. En esta investigación, tratamos la derecha nacional española para, a través de su mirada al pasado, entender el tiempo presente con el que esta derecha se enfrenta ideológica y argumentativamente a la realidad de la amnistía. El estudio pasa por la figura destacada de Miguel Maura y de su posicionamiento republicano, liberal y conservador, quien defendiendo las instituciones supo entender que los cambios políticos necesitan de comprensión de un proyecto de futuro y que la mejor manera de encarar las dificultades políticas se construye desde la paz, la concordia y el entendimiento entre los diferentes en torno a unos espacios políticos comunes. Democracia, paz y proyecto de futuro, esta fue su posición.

También las otras derechas entendieron en ciertos momentos la importancia de estos argumentos. Aunque siempre está presente la cuestión instrumental y el interés partidario, la derecha nacional supo tener cierta altura de miras en pos de una concordia y un proyecto de futuro que permite, mirando al pasado del contexto democrático de la Segunda República, mirar al presente con un cierto escepticismo y quizá se abra la posibilidad de que la derecha nacional encuentre

en su pasado una reflexión para alcanzar un proyecto de futuro coherente con sus ideales y tradiciones de pensamiento para nuestro tiempo presente.